Outlook

Re: RV: SOLICITUD DOCUMENTOS ELABORACIÓN MINUTA PROCESO CMA-DEO-SGI-024-2026

Desde direccioncomercial@afa.com.co <direccioncomercial@afa.com.co>
Fecha Mié 28/10/2026 7:59
Para Julio Cesar Herrera Galeano <jcherrerag@invias.gov.co>

1 archivo adjunto (57 KB)
Certificado_Aportes_Legales_Consorcio.pdf;

Cordial saludo

En atencion al correo que antecede me permito adjuntar la certificacion debidamente corregida de conformidad con lo señalado

El 2026-10-27 16:23, Julio Cesar Herrera Galeano escribió:

> Cordial saludo,
>
> Una vez revisados los documentos adjuntos, se observa en cuanto a la **Certificación de encontrarse a paz y salvo** en el pago de las obligaciones de **Seguridad Social y Parafiscales en los últimos seis (6) meses**, **expedida por el Representante Legal del consorcio** que:
>
> *El NIT fue corregido en la certificación, sin embargo, la certificación debe indicar expresamente que el cumplimiento de dichas obligaciones corresponde a los seis (6) meses **anteriores a la fecha de expedición del documento**."
>
> **No** "durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación"
>
> **MAYRON A. VERGEL ARMENTA** identificado con C.C 3.957.226 de San Marcos-Sucre, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO CORREDOR OCCIDENTAL** identificada con el NIT 902.114.255-3 bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
>
> Agradezco de antemano su colaboración.
>
> Cordialmente,

Abg. Julio César Herrera Galeano
Profesional Universitario
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
jcherrerag@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B -90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: direccioncomercial@afa.com.co <direccioncomercial@afa.com.co>
Enviado: martes, 27 de octubre de 2026 14:58
Para: Julio Cesar Herrera Galeano <jcherrerag@invias.gov.co>
Asunto: Re: RV: SOLICITUD DOCUMENTOS ELABORACIÓN MINUTA PROCESO CMA-DEO-SGI-024-2026

Cordial saludo
En atencion al correo que antecede, nos permitimos adjuntar la certificacion bancaria con el digito de verificacion y el certificado de parafiscales debidamente corregida
Gracias por su atencion, quedamos al tanto de cualquier observacion o requerimiento

El 2026-10-27 12:31, Julio Cesar Herrera Galeano escribió:

> Cordial saludo,
>
> En atención al correo que antecede y una vez revisados los documentos adjuntos, se evidenció la necesidad de subsanar y/o allegar los siguientes documentos faltantes:
>
> **1). Certificación Bancaria**
>
> *Al efectuar la revisión del documento aportado, se evidenció que la certificación bancaria allegada no registra el NIT con su respectivo dígito de verificación.
> Lo anterior teniendo en cuenta que el área financiera de la Entidad exige que la certificación bancaria contenga el NIT con dígito de verificación como requisito para efectuar el registro en el sistema financiero, trámite indispensable para la gestión y procesamiento de los pagos derivados del contrato.
> En consecuencia, agradecemos remitir una nueva certificación bancaria en la que se evidencie el NIT completo, incluyendo el respectivo dígito de verificación.
>
> **2). Certificación de encontrarse a paz y salvo** en el pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales en los últimos seis (6) meses, **expedida por el Representante Legal del consorcio**.
>
> *Al respecto, se observa que el NIT registrado en la certificación aportada no corresponde al CONSORCIO CORREDOR OCCIDENTAL. Asimismo, la certificación debe indicar expresamente que el cumplimiento de dichas obligaciones corresponde a los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del documento."

MAYRON A. VERGEL ARMENTA identificado con C.C 3.957.226 de San Marcos-Sucre, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO CORREDOR OCCIDENTAL** identificada con el NIT 902.082.861-8, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, agradezco su amable gestión para allegar el documento a la mayor brevedad posible.

Quedo atento a sus comentarios y agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Abg. Julio César Herrera Galeano
Profesional Universitario
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
jcherrerag@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B -90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: direccioncomercial@afa.com.co <direccioncomercial@afa.com.co>
Enviado: martes, 27 de octubre de 2026 8:54
Para: Julio Cesar Herrera Galeano <jcherrerag@invias.gov.co>
Asunto: Re: RV: SOLICITUD DOCUMENTOS ELABORACIÓN MINUTA PROCESO CMA-DEO-SGI-024-2026

Cordial saludo,
En atención a la observación No. 2, mediante la cual se solicita aclarar la certificación bancaria allegada por no incluir el dígito de verificación del NIT, nos permitimos manifestar respetuosamente lo siguiente:

1. La certificación fue expedida por Bancolombia S.A. a nombre del Consorcio Corredor Occidental, identificado con NIT 902114255, y corresponde a la cuenta corriente No. 78700012605, actualmente activa.
2. El NIT del Consorcio, con su dígito de verificación, es **902114255-3**, tal como consta en el Registro Único Tributario (RUT) que se anexa a este correo. El número base reportado por la entidad financiera coincide plenamente con el consignado en el RUT, por lo que no existe discrepancia respecto de la identidad del titular de la cuenta.
3. El dígito de verificación es un mecanismo de control establecido por la DIAN, que se calcula a partir del número base del NIT y no constituye un dato independiente de este. Por lo tanto, su omisión en la certificación no afecta la identificación del titular, la cual queda plenamente determinada por el nombre, el NIT base y el número de la cuenta.
4. Bancolombia S.A. identifica a sus clientes en las certificaciones bancarias con el número base del NIT, y certificaciones con este mismo formato han sido presentadas y aceptadas en procesos de contratación anteriores. Lo anterior se menciona a título informativo.

Con fundamento en lo expuesto, y toda vez que la información contenida en la certificación permite identificar sin ambigüedad al titular de la cuenta, solicitamos respetuosamente que se tenga por aclarada la observación y se acepte la certificación bancaria allegada.
Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

MAYRON A. VERGEL ARMENTA
Representante Legal
CONSORCIO CORREDOR OCCIDENTAL

El 2026-10-26 16:07, Julio Cesar Herrera Galeano escribió:

Cordial saludo,

En atención a los correos que anteceden y una vez revisados los documentos adjuntos, se evidenció la necesidad de subsanar y o allegar los siguientes documentos faltantes:

1). Fotocopia legible **Certificado de Existencia y Representación** expedido por la Cámara de Comercio con vigencia **no mayor a 30 días** de los integrantes del consorcio.

2). Por medio del presente, se solicita respetuosamente **aclarar la certificación bancaria allegada**, toda vez que esta no incluye el dígito de verificación correspondiente al NIT reportado 902114255**-3**

3). Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales en los últimos seis (6) meses, **expedida por el Representante Legal del consorcio**.

4). Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Certificación del REDAM vigente).

5). ACPS-MD-6 Certificado de Inhabilidades E Incompatibilidades, **con fecha de expedición.**

Por otra parte, se informa que, para proceder con la carga de la minuta contractual en la plataforma SECOP II, es necesario contar previamente con la totalidad de los documentos requeridos, toda vez que estos suministran la información necesaria para la elaboración y parametrización del contrato. Asimismo, dicha documentación debe surtir el correspondiente proceso de revisión junto con la minuta Contractual.

Una vez culminadas las etapas de revisión, validación y obtención de los vistos buenos respectivos, se procederá a cargar la minuta en la plataforma SECOP II. Esta actuación les será comunicada oportunamente para que puedan ingresar y realizar la firma correspondiente.

Por lo anterior, agradezco su amable gestión para allegar el documento a la mayor brevedad posible.

Quedo atento a sus comentarios y agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

Abg. Julio César Herrera Galeano
Profesional Universitario
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
jcherrerag@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B -90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: direccioncomercial@afa.com.co <direccioncomercial@afa.com.co>
Enviado: lunes, 26 de octubre de 2026 11:22
Para: Julio Cesar Herrera Galeano <jcherrerag@invias.gov.co>
Asunto: Re: RV: SOLICITUD DOCUMENTOS ELABORACIÓN MINUTA PROCESO CMA-DEO-SGI-024-2026

Cordial saludo,
Buenos dias, estimado señor Julio César:
Con el fin de dar continuidad al trámite de contratación, me permito adjuntar el certificado bancario del **Consorcio Corredor Occidental** para los fines pertinentes.
Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier observación, requerimiento o información adicional que se considere necesaria.
El 2026-10-08 10:12, direccioncomercial@afa.com.co escribió:

> El 2026-10-05 16:41, Julio Cesar Herrera Galeano escribió:
>
> **Abg. Julio César Herrera Galeano**
> Profesional Universitario
> Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
> jcherrerag@invias.gov.co
> Calle 25G No. 73B -90 Bogotá, Colombia
> **www.invias.gov.co**
>
> ---
>
> **De:** Julio Cesar Herrera Galeano
> **Enviado:** lunes, 5 de octubre de 2026 16:35
> **Para:** direccioncaribe@afa.com.co <direccioncaribe@afa.com.co>
> **Asunto:** SOLICITUD DOCUMENTOS ELABORACIÓN MINUTA PROCESO CMA-DEO-SGI-024-2026
>
> De manera atenta, y con el fin de proceder con la elaboración del contrato derivado del proceso No**. CMA-DEO-SGI-024-2026 *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA LOS ALPES - MADRID - BOGOTÁ, TRAMO 5008A Y VARIANTE DE MADRID, TRAMO 50CNG, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*,** al proponente No**. 56 CONSORCIO CORREDOR OCCIDENTAL,** representado legalmente por MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA identificado con la C.C. No. 3.957.226, solicito se alleguen, en el menor tiempo posible, los documentos actualizados en **PDF DE MANERA DIGITAL** (a este mismo correo) que se detallan en el archivo adjunto a este correo.
>
> **NOTA 1:** Las Certificaciones de encontrarse a paz y salvo en el pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales, que debe expedir deben ser a la fecha. **(Tener en cuenta que**

no es la fecha del cierre del proceso, sino la fecha actual), por ende, envió un modelo para que así de buena manera puedan hacer lo de ustedes de acuerdo con sus datos.

NOTA 2: Por medio de la presente envió las instrucciones para firma del contrato principal en SECOP II:

1. Deben crearle un usuario a MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA, (Adjunto guía registro Entidad proveedor).
2. Con el usuario de MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA, debe solicitar acceso a el usuario CONSORCIO CORREDOR OCCIDENTAL, (Adjunto configuración cuenta proponente plural, seguir desde la página 16 a la 17).
3. Desde el usuario de CONSORCIO CORREDOR OCCIDENTAL, (Adjunto configuración cuenta proponente plural, seguir desde la página 18).
4. Aprobar el contrato desde el usuario de MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA, Adjunto guía ejecución contractual).

NOTA 3: por favor facilitar un numero de celular del representante legal.

NOTA 4: Les facilito el número de teléfono de Colombia compra eficiente para que se contacten con un asesor y les preste soporte técnico para la creación del usuario de MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA y lo enlacen con CONSORCIO CORREDOR OCCIDENTAL, para firma del contrato.

NOTA 5: Se debe enviar el **redam** de MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA actualizado de octubre del 2026.

NOTA 6: Diligenciar los formatos de certificado de inhabilidades e inculpabilidades, acuerdo de confidencialidad y anticorrupción.

De antemano, gracias por la atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Abg. Julio César Herrera Galeano
Profesional Universitario
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
jcherrerag@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B -90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La

revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

Estimado doctor Julio César Herrera Galeano:

Cordial saludo.

En atención a su solicitud y dando continuidad al trámite de legalización del contrato derivado del proceso **CMA-DEO-SGI-024-2026**, adjudicado al **CONSORCIO CORREDOR OCCIDENTAL**, nos permitimos remitir adjunta la documentación requerida, incluido el Registro Único Tributario (RUT) del Consorcio, cuyo trámite de expedición se encontraba pendiente ante la DIAN.

No obstante, informamos que se encuentra pendiente únicamente la certificación bancaria de la cuenta a nombre del Consorcio, necesaria para el pago de las actas mensuales, la cual actualmente está en trámite ante la entidad financiera. Una vez sea expedida, procederemos a remitirla de manera inmediata.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional para continuar con el proceso de legalización del contrato.

Cordialmente,

CONSORCIO CORREDOR OCCIDENTAL

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS